



JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia
Tel. 6055885691 Ext. 831
Email: j01Lctoaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
AGUACHICA, CESAR

Veintidós (22) de julio de dos mil veinticinco (2025).

Procede el Despacho a la fijación de las Agencias en derecho a favor de la parte demandante con fundamento en las condenas y orden de liquidar las costas.

Fundamentos para la determinación de las Agencias en Derecho sentencia de primera instancia del 05 de octubre de 2021.

Cesantias	\$ 346.584,00
Intereses de cesantías	\$ 17.329,00
Prima de Servicios	\$ 346.584,00
Vacaciones	\$ 155.740,00
Indemnización por no pago de salarios y Prestaciones Sociales (24,590*720 días) más intereses	\$ 19.021.671,85
Total condena:	\$ 19.887.908,85
Agencia en Derecho (19,887,908,85*7%)	\$ 1.392.153,62

TOTAL, CONDENAS: \$1.392.153,62

Ingeniería 2000 SAS \$1.392.153,62 X 50% = \$696.076,81.

Centrales Eléctricas del Norte de Santander SA EPS \$1.392.153,62 X 50% = \$696.076,81.

Conforme a lo expuesto, el despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Liquídense las costas e inclúyase en ésta la suma de **\$1.392.153,62**, como Agencias en Derecho fijadas en la sentencia de primera instancia.

Ingeniería 2000 SAS \$1.392.153,62 X 50% = \$696.076,81.

Centrales Eléctricas del Norte de Santander SA EPS \$1.392.153,62 X 50% = \$696.076,81.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firma electrónica
CAROLINA ROPERO GUTIERREZ
JUEZ

Firmado Por:

Carolina Roperó Gutierrez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Aguachica - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **038b94e9ed927d2856197fa469650d574ab7373608ec1121eb7e64e58a145623**

Documento generado en 22/07/2025 11:25:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>